

Consejería de Empleo y Mujer

3174 *ORDEN 2316/2009, de 27 de agosto, por la que se crea el fichero mixto (manual e informatizado) de datos de carácter personal de las solicitudes de ayudas del Fondo Económico de Emergencia establecido en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid*

El artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece que la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley se realizará mediante Orden del Consejero respectivo.

Por la presente disposición se crea un fichero mixto (manual e informatizado) de datos de las solicitudes de las ayudas del Fondo Económico de Emergencia establecido en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (Ayudas Fondo Económico Emergencia), gestionadas por la Dirección General de la Mujer.

El citado fichero estará constituido por el conjunto de datos consignados en las solicitudes presentadas por las interesadas para acceder a dichas ayudas.

La creación de este fichero se ajusta a los términos y condiciones fijados, tanto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, citada, como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, implantándose un nivel de seguridad alto, para la consecución de los fines para los que se crea.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En virtud de todo lo anterior y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

DISPONGO

Artículo único

Creación del fichero mixto (manual e informatizado) de datos de carácter personal de las solicitudes de ayudas del Fondo Económico de Emergencia establecidas en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

1. El objeto de la presente disposición es la creación de un fichero mixto (manual e informatizado) de datos de carácter personal denominado Fichero de Ayudas Fondo Económico Emergencia, que contiene los datos de las solicitudes de ayudas del Fondo Económico de Emergencia formuladas por mujeres víctimas de Violencia de Género en el ámbito doméstico o afectivo, establecidas en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se establece un nivel de protección alto para los datos contenidos en el Fichero de Ayudas Fondo Económico Emergencia.

3. Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 63.1 la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el artículo 28 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, a fin de garantizar la intimidad y proteger los derechos de las víctimas de violencia de género, los datos consignados en el Anexo a esta Orden recogerán únicamente los aspectos imprescindibles que permitan cumplir lo dispuesto en materia de protección de datos de carácter personal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor de la Orden

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de agosto de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: AYUDAS FONDO ECONÓMICO EMERGENCIA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Empleo y Mujer, Dirección General de la Mujer.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero: Consejería de Empleo y Mujer, Dirección General de la Mujer, División de Atención Social a la Mujer.

Nombre y descripción del fichero: AYUDAS FONDO ECONÓMICO EMERGENCIA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.
- Otros datos de carácter identificativo: Fecha de nacimiento, estado civil, responsabilidades familiares. Otros tipos de datos: Datos de circunstancias sociales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA DEL FONDO ECONÓMICO DE EMERGENCIA RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 18.2 DE LA LEY 5/2005, DE 20 DE DICIEMBRE, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Solicitantes. Beneficiarias.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Interesados legítimos.

(03/29.215/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 9 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato administrativo especial denominado «Cesión y explotación de los servicios de cafetería, catering y librería del Centro de Arte “Dos de Mayo” de la Comunidad de Madrid».

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 2. Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.
 3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 4. Teléfono: 917 208 055.
 5. Telefax: 917 208 256.
 6. Correo electrónico: ...
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
 - <http://www.madrid.org>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 12-AE-4/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Administrativo especial.
 - b) Descripción: Cesión y explotación de los servicios de cafetería, catering y librería del Centro de Arte "Dos de Mayo" de la Comunidad de Madrid.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Centro de Arte "Dos de Mayo".
 1. Domicilio: Avenida de la Constitución, números 23-25.
 2. Localidad y código postal: 28931 Móstoles.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 55330000-2, servicios de cafetería.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, el presente contrato no aparea gasto para la Comunidad de Madrid. El adjudicatario durante la duración del presente contrato estará obligado al abono del canon estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas a favor de la Comunidad de Madrid.
 5. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: 10.000 euros.
 6. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas es de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si dicho plazo termina en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 2. Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. Horario: De nueve a catorce.
 5. Dirección electrónica: ...
 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.
 8. Apertura ofertas:
 - a) Dirección: Calle Alcalá, número 31.
 - b) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - c) Fecha y hora: Sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de proposiciones. Si este día fuese sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil, a las doce horas.
 9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
- En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/3.651/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Corrección de error del contrato, por procedimiento abierto, "Actuaciones urgentes de renovación y reparación en la red de abastecimiento del Canal de Isabel II", número 331/2009.

En relación con el contrato número 331 de 2009 "Actuaciones urgentes de renovación y reparación en la red de abastecimiento del Canal de Isabel II", tramitado a través de procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 192, de 14 de agosto de 2009, se ha detectado error material en el Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares, la información está disponible en las siguientes direcciones de Internet: www.madrid.org y www.cyii.es. Lo que se comunica para su conocimiento general.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.685/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en Unidad de Ejecución Urbanística número 9, en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama (28140 Fuente el Saz de Jarama), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1505

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Unidad de Ejecución Urbanística número 9, en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1505 ILE4270		457521	4499307	496
	Nueva	457344	4499442	20
2		/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1505 ICE4721		Nuevo	1 × 630	457344	4499442
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

- e) Presupuesto total: 134.539,66 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de agosto de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.108/09)